147

Radicado: 2019-00530

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de enero de dos mil veintiuno

Revisada la citación para diligencia e notificación personal remitida a la parte demandada, encuentra el despacho que la misma no se realizó de manera adecuada, toda vez que, pese a que es la dirección aportada con la demanda, se remitió a la oficina 104, cuando la informada fue la 102. De igual manera, encontramos errada la fecha de la providencia que debe ser notificada, por lo que la parte interesada remitirá de nuevo la citación.

Por otra parte, evidenciamos que se remitió también la citación a otra dirección que no fue aportada por la parte demandante en el libelo introductorio, por lo que la misma no será tenida en cuenta.

Notifíquese,

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 3
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
29 ENE 2021 A LAS 8:AM

Secretario